



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

**1757**

11 OCT 2013

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización de los distintos cursos de idiomas dictados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y la necesidad de promocionar dichos cursos.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 31 de Julio del corriente, a favor de la firma La Voz del Interior, en concepto publicación de un Banner en la sección de Notas a los ciudadanos, promocionando los cursos dictados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, por un monto de **pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco con cuarenta y un centavos (\$4.235,41.-)**.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba